



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



SECCIÓN INTERVENCIÓN
Negociado Transferencias
Corrientes y Subvenciones

**DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR
INGRESO Nº 10/16**

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Negociado de Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 8 de marzo de de 2016, en el que dice:

CONSIDERANDO: La Oficina de Control de Empresas Concesionarias mediante escrito presentado el día 7 de marzo de 2016, número 1209, solicita se inicie el correspondiente expediente de generación de crédito relativo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén a este Ayuntamiento para **"Mimetización y sistema de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos"**, por importe de **1808,32 €**; adjunta fotocopia de la publicación en el B.O.P. de Jaén número 3 de 7 de enero de 2016.

Asimismo se pone de manifiesto que dicho gasto no se encuentra recogido en el Presupuesto de 2016, prorrogado de 2015, siendo conveniente y oportuna su ejecución dentro del ejercicio corriente; dada la existencia de un nuevo recurso recaudado respecto de los previstos en el Presupuesto de ingresos y la afectación del mismo al crédito que se pretende generar. Por ello se hace necesaria la realización del correspondiente expediente de Modificación de Crédito (Generación de Crédito por Ingreso), al objeto de dar cobertura al gasto e ingreso mencionado.

CONSIDERANDO: Que se trata de ingresos de naturaleza no tributaria, a los que se refiere el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CONSIDERANDO: Que se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas Jurídicas, para financiar gastos de competencia local, conforme a la Base 15.1.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c) de las Bases de Ejecución, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el expediente de Generación de Créditos por ingreso, número 10/16, con el siguiente detalle.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS QUE LA FINANCIAN

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
15320/21000	Reparación y Conservación de vía públicas	2.824.752,82	1.808,32	2.826.561,14 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MOD. POSITIVA	PREV. DEFINITIVA
46100	Subvención Diputación Provincial de Jaén	814.236,79	1.808,32	816.045,11

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte, al Negociado Ingresos y al Negociado de Compras, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre.

**Jaén, a 8 de marzo de 2016,
EL ALCALDE,**

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez,

**Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,**